

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 778-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 08 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 098-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2019, remitido por la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contrato por Suplencia Temporal de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 223 inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por el cese por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años, de la Docente Nombrada, Auxiliar T.P. 20 horas, Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería, tal y como consta en la Resolución Nº 280-2018-CU del 20 de Diciembre del 2018.

Que, en aras de salvaguardar la plaza antes mencionada, amerita cubrirla con un docente a propuesta de la Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 08 de Agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º PROPONER con Eficacia Anticipada, al Consejo Universitario el Contrato Temporal de la docente de la Escuela Profesional de Enfermería, MG. MARIBEL CUNGIARACHE CAMASCA, en la categoría Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, en salvaguarda de la plaza vacante de la docente cesante, Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA, en el período del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2019, correspondiente al semestre académico 2019-B y/o hasta la convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	MG. MARIBEL CUNGIARACHE CAMASCA	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	≻ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	20 HORAS

2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica